



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR:
DR. DIEGO BUSTAMANTE CÁRDENAS Y SRA.**

**A FAVOR DEL:
SR. EDWARD GEORGE BUSTAMANTE Y SRA.**

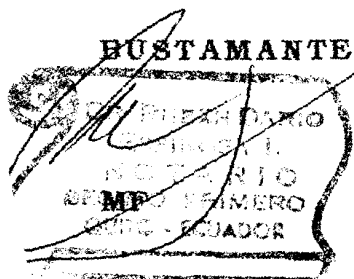
CUANTÍA: USD. \$0.64

Di:

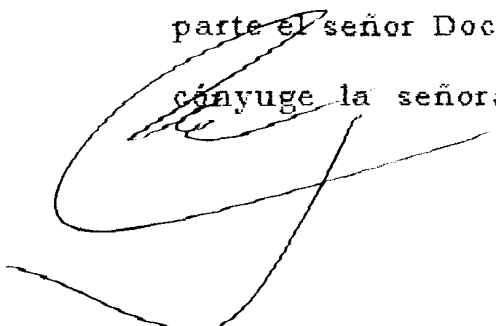
COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de Julio del dos mil dos, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Doctor DIEGO BUSTAMANTE CÁRDENAS y señora MARÍA CAROLINA



ZALDUMBIDE DE LA SOTA, por sus propios derechos;
y, los cónyuges señor EDWARD GEORGE BUSTAMANTE
y señora MÓNICA RICAURTE CUARDERAS, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son mayores de
edad, de estado civil casados, de nacionalidad
ecuatoriana, excepto el señor EDWARD GEORGE
BUSTAMANTE, quien es de nacionalidad
estadounidense e inteligente en el idioma castellano,
domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que
se identifican de conformidad con el documento que me
exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a
Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor
literal y que transcribo es el siguiente : "SEÑOR
NOTARIO: Sirvase insertar en su registro de
escrituras una que contenga el siguiente contrato de
Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes
cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen
a la celebración del presente instrumento, por una
parte el señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas, y su
cónyuge la señora María Carolina Zaldumbide de la





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

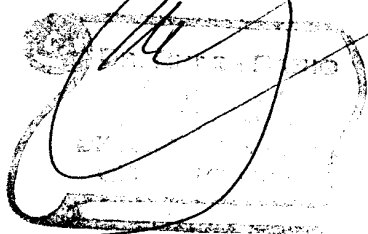
- 2 -

Sota, en sus calidades de Cedentes por una parte; y, por otra en calidad de cesionarios el señor Edward Georges Bustamante y su cónyuge la señora Mónica Ricaurte Guarderas.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los cedentes y estadounidense el cesionario, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Ramiro Rhea Palacios el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del mismo año, se constituyó "TREPACO, TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES PARA EL COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA".- **Dos punto dos.-** Mediante escritura

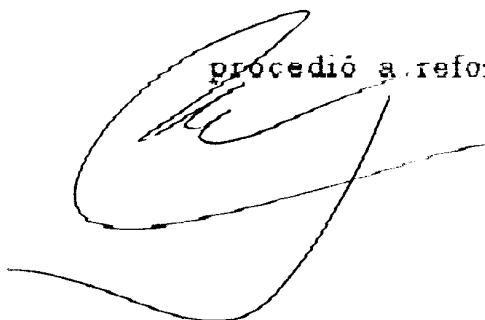
pública celebrada el doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, inscrita



en el Registro Mercantil, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) así como procedió a reformar el estatuto social.- **Dos**

punto tres.- Mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) así como procedió a reformar el estatuto social.- **Dos punto cuatro.-**

Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Manuel Moreta Castillo, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 80'00.000,00) así como procedió a reformar el estatuto social.- **Dos punto**

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.



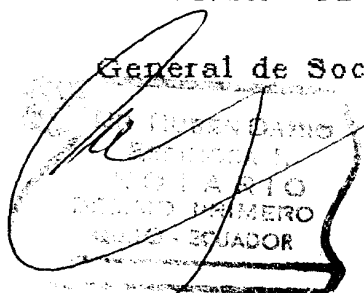
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

cinco.- Mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre del dos mil, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de marzo del dos mil uno, la compañía realizó la conversión a dólares del capital suscrito TREPACO TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES PARA EL COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, por lo expuesto la situación actual de los accionistas y el capital social de la compañía es conforme se detalla a continuación:-----

NO.	NOMBRE	CAPITAL SUCRES	No. PART.	CAPITAL DÓLARES
1	EDWARD GEORGE BUSTAMANTE	19984000	19984	799.36
2	DIEGO RICAURTE GUARDERAS	20000000	20000	800
3	DIEGO BUSTAMANTE	16000	16	0.64
4	MARCELO RICAURTE GUARDERAS	20000000	20000	800
5	ALFONSO DONOSO CORDOVEZ	20000000	20000	800
		80000000	80000	3200

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General de Socios, celebrada el día quince de julio del



dos mil dos, autorizó en forma expresa al señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas para que ceda en favor del señor Edward Georges Bustamante y su cónyuge señora Mónica Ricaurte Guarderas dieciséis participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.- Por lo expuesto el señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas y la señora María Carolina Zaldumbide de la Sota, en forma libre y voluntaria ceden y dan en perpetua enajenación en favor del señor Edward George Bustamante dieciséis participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, este último por su parte acepta la cesión por así convenir a sus intereses.- El capital social de la compañía queda conformado de la siguiente forma:-----

NO.	NOMBRE	CAPITAL	No. PART.
1	EDWARD GEORGE BUSTAMANTE	800	20000
2	DIEGO RICAURTE GUARDERAS	800	20000
3	MARCELO RICAURTE GUARDERAS	800	20000
4	ALFONSO DONOSO CORDOVEZ	800	20000
		3200	80000

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

por las dieciséis participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una la suma de sesenta y cuatro centavos de dólares que los cedentes reciben del cesionario en dinero en efectivo y de contado, y declaran que nada tienen que reclamar por ese efecto.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

D. Justamante
DR. DIEGO EUSTAMANTE CÁRDENAS
CC. No. 17 0198238-9

Maria Zaldume de la Sota
SRA. MARIA ZALDUME DE LA SOTA
CC. No. 17 0216806-8

SR EDWARD BUSTAMANTE
PAS. No. 22 31 04/2.

FAS. No. 22 11 04/2.

CONFIDENTIAL

SRA. MÓNICA FICAURTE GUARDERAS
CC.No. 17 0574 179-1.

C.C.No. 170574/179-1.

W. H. Davis

Elizabeth



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TREPACO" TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES PARA EL COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA.

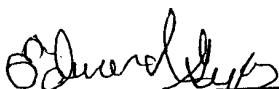
En la ciudad de Quito, el día 15 de julio el 2002, a las 9h30, en el local de la compañía, ubicado en la calle Obispo Nieto Polo número 844, encontrándose presentes los socios señores: Edward George Bustamante, propietario de 19.984 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, Diego Ricaurte Guarderas, propietario de 20.000 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, Diego Bustamante Cárdenas, propietario de 16 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, Marcelo Ricaurte Guarderas, propietario de 20.000 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, Alfonso Donoso Cordovez, propietario de 20.000 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por sus propios derechos; con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor, Marcelo Ricaurte Guarderas en calidad de Presidente; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Diego Ricaurte Guarderas. Presidencia manifiesta que ha convocado a la presente Junta para tratar el siguiente orden del DIA:

PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

El señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas, de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Compañías vigente, solicita autorización a la Junta General de Socios, para que se le autorice ceder sus participaciones sociales a favor del señor EDWARD GEORGE BUSTAMANTE.

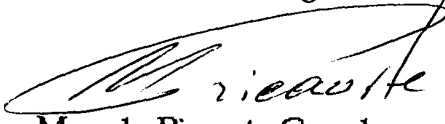
Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas, ceder la totalidad de sus participaciones sociales conforme a su solicitud.

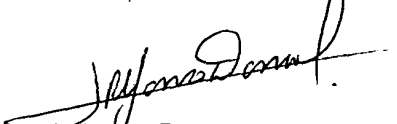
Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones, siendo las 11h00, para constancia firman los asistentes.

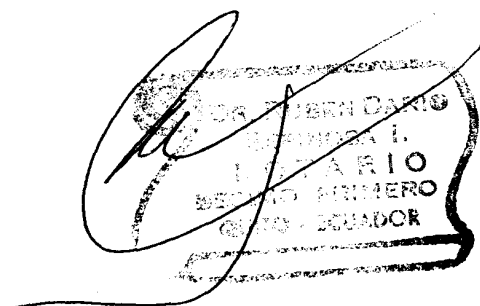

Edward George Bustamante


Diego Ricaurte Guarderas


Diego Bustamante Cárdenas


Marcelo Ricaurte Guarderas

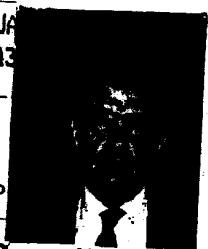

Alfonso Donoso Cordovez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILIA ALONSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198238-9
BUSTAMANTE CARDENAS DIEGO
25 DICIEMBRE 1.921
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 047 05843
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ .21

[Firma manuscrita: J. Bustamante Cardenas]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 04344V4444

CASADO CAROLINA ZALDUMBIDE
 SUPERIOR ABOGADO
JOSE BUSTAMANTE
HIPATIA CARDENAS
QUITO 16-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Firma manuscrita] 080123

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170216803-2

ZALUMBIDE DE LA SOTA MARIA CAROLINA INES M

27 OCTUBRE 1975

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

REG CIVIL 03 1 060 03775

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 35

Carolina de Buiteman
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E3331C222

CASADO DIEGO PASTAMANTE

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

EDUARDO ZALUMBIDE

MARGOT DE LA SOTA

QUITO 8-07-55

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

L 1288834

Quims 1000

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170361903-9

EDUARDO FELIPE GEORGE BUSTAMANTE

5 DE DICIEMBRE DE 1948

QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL 54 125 7855

QUITO PICHINCHA 1948

LOCAI Y AÑO DE INSCRIPCION

Edmundo

ECUATORIANENSE POR NAT V2133V3122

MONICA CECILIA RICAURTE

CEDULADARIA CONTADOR PROF. OCUP.

EDUARDO FELIPE GEORGE BUSTAMANTE

QUITO PICHINCHA

1997

FECHA DE CADUCIDAD DE 2009

FORMA No. 1218384

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SEAL DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374179-1

RICAURTE GUARDERAS MONICA CECILIA

15 FEBRERO 1985

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 137 01604

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

Monica de la

FIRMA DEL CEDULADO

Edmundo

ECUATORIANENSE V2133V3122

EDUARDO GEORGE BUSTAMANTE

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

MONICA CECILIA RICAURTE

QUITO PICHINCHA

1997

FECHA DE CADUCIDAD 139870

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SEAL DE DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0042-127 170374179-1

RICAURTE GUARDERAS MONICA CEC

PICHINCHA QUITO

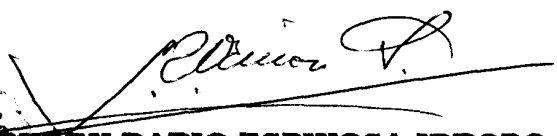
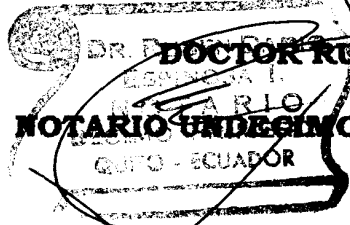
LA FLORESTA

Maria Rivera

PRESIDENTE DE LA JANTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y cinco de Septiembre del año dos mil
dos.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución de la compañía TREPACO TRANSACCIONES Y REPRESENTA-
4 CIONES PARA EL COMERCIO CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 25 de
5 febrero de 1985.-

6 QUITO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-

7 *Ximena Moreno de Solines*

8
9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **515**, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1107, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía **"TREPACO TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES PARA EL COMERCIO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Octubre del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

